

Bogotá, DC, viernes, 04 de octubre de 2024

Peticionario

ANÓNIMO

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20246200959532 del 25 de agosto de 2024. EXPEDIENTE: LAV0066-00-2023 y 15DPE7828-00-2024

Respetado:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Respecto a su consulta:

“A qué se debió la suspensión del trámite de evaluación del proyecto de exploración off shore si ANLA tiene la suficiente capacidad técnica para evaluar, cómo lo mencionó la Subdirectora de evaluación y no debería requerirse de una consejo consultivo? Cómo se clasifica este caso dentro de las cifras de SELA?”.

Esta Autoridad Nacional se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Dentro del expediente LAV0066-00-2023, se recibió oficio con radicado 20246200852212 del 26 de julio de 2024, mediante el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, solicitó la suspensión del trámite de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto denominado: “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano”, a localizarse en la zona económica exclusiva de Colombia, en jurisdicción de las Capitanías de Puerto de Barranquilla, Santa Marta y Riohacha.

Como consecuencia de la solicitud anterior, esta Autoridad emitió el Auto 5942 del 26 de julio de 2024, ordenando la suspensión del trámite e incluyendo en su parte considerativa los motivos que dieron origen a dicha actuación.

Por otra parte, en cuanto a la pregunta “*Cómo se clasifica este caso dentro de las cifras de SELA?*”, entendiendo que se refiere al estado del trámite, el mismo se encuentra en estado “Suspendido” y en términos para resolver la solicitud.

Finalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

GABRIEL EDUARDO LOPEZ ULLOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR TECNICO DE LA
SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Copia para: No.

Anexos: No.

Medio de Envío: Correo Electrónico

MARIA CATALINA SANTANA HERNANDEZ
CONTRATISTA

ALVARO CEBALLOS HERNANDEZ
CONTRATISTA

LUIS ORLANDO FORERO HIGUERA
CONTRATISTA

Archívese en: LAV0066-00-2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

